



44147

Resolución Directoral Ejecutiva

N° 164 -2017-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 25 SET. 2017

VISTOS:

La carta s/n identificada con SINAD N° 44147-2017 presentado por el Sr. Elmer Enrique Riofrio Gonzales; el Informe N° 0434-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 153-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA de la Oficina General de Administración; y, Memorandum N° 389-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED de la Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

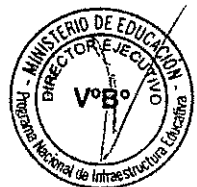
Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, se aprobó el Manual de Operaciones del PRONIED.

Que, el artículo 8° del Manual de Operaciones indicado, establece que la Dirección Ejecutiva es el órgano decisorio del PRONIED y, como tal, es responsable de su dirección y administración general, ejerciendo su representación legal ante entidades públicas y privadas, y está a cargo del Director Ejecutivo quien, entre otras funciones, tiene la de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal.

Que, mediante el Informe N° 0434-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos informa de la renuncia formulada por el señor Elmer Enrique Riofrio Gonzales al cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento del PRONIED, por lo que recomienda se encargue las funciones de dicha jefatura, al señor José Luis Antenor Serpa Sevilla, Coordinador de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres. Dicha sugerencia, cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración a través del Informe N° 153-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 162-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED se aceptó la renuncia formulada por el Sr. Elmer Enrique Riofrio Gonzales, al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.



Que, mediante el Memorando N° 389-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED, la Dirección Ejecutiva atendiendo a lo indicado, dispone encargar la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento del PRONIED al Sr. José Luis Antenor Serpa Sevilla, en adición a las funciones que viene desempeñando en la Entidad.

Que, las designaciones y encargaturas de cargos directivos; así como su conclusión, son acciones de personal, de competencia exclusiva de la Dirección Ejecutiva, conforme a lo establecido en el literal f) del artículo 9° del Manual de Operaciones del PRONIED, por lo que se hace necesario realizar las acciones correspondientes orientadas a garantizar el normal funcionamiento del aparato administrativo del PRONIED.

Estando a lo expuesto y en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y el Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar a partir de la fecha las funciones de la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, al Sr. José Luis Antenor Serpa Sevilla, en adición a sus funciones de Coordinador de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres de la Entidad.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de personal que correspondan.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.pronied.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED